

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO



A G U A D A S, C A L D A S

Calle 6 No. 5-23

Teléfono 8515230

j01cctoaguadas@cendoj.ramajudicial.gov.co

Febrero veintitrés (23) de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO:	DECLARATORIA EXISTENCIA UNIÓN MARITAL DE HECHO Y SU CONSECUENTE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL
DEMANDANTE:	ALBA ELIZABETH SANCHEZ ARIAS
DEMANDADA:	JOSÉ GUSTAVO GIRALDO ACEVEDO
RADICADO:	17 013 31 12 001 2022 00025 00

De la Sala Civil Familia del Tribunal Superior de la ciudad de Manizales, se recibió el expediente digital de la referencia, luego de resuelta la segunda instancia con respecto a la sentencia emitida por este Despacho el pasado 24 de junio de 2022.

En consecuencia, se dispone estar a lo resuelto por dicha Corporación en virtud de la providencia adiada el 12 de enero de esta calenda, a través de la cual confirmó la sentencia proferida por este juzgado el 24 de junio de 2022.

Una vez quede ejecutoriado este auto, vuelva a despacho para fijar agencias en derecho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA MAGDALENA GÓMEZ ZULUAGA
JUEZ

Firmado Por:
Maria Magdalena Gomez Zuluaga
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Aguadas - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b43f49409525ed09592cce9fa64b562d3d53e0e628851893ad9035a2a41bb137**

Documento generado en 23/02/2023 06:38:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>